ANUNCIO de 29 de abril de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Ingeniería y Consultoría de Extremadura (ASINCEX)". Expte.: CA/216. (2008081832)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 18 de abril de 2008, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Ingeniería y Consultoría de Extremadura", en siglas "ASINCEX", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/216, domiciliada en C/ Arturo Barea, n.º 11 – 1.º, de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional integra a "empresas legalmente constituidas, con domicilio social en Extremadura, que realicen sus actividades en los ámbitos siguientes: a) Ingeniería en todas sus especialidades, incluida la Arquitectura, la Ingeniería Civil, la Ingeniería Industrial, la Ingeniería Medioambiental, etc.; c) Consultoría en todas sus especialidades incluyendo en ellas la Consultoría en Ingeniería, en Economía Social, en Organización y Gestión Empresarial, en Informática, en Formación y Capacitación profesional así como en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica".

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 9 de enero de 2008: D. Victoriano Roncero Rodríguez, en representación de la mercantil "Aristos Ingenieros Consultores S.L."; D. Manuel Trujillo Pérez, en representación de la mercantil "Ingenieros Proyectistas Extremeños (INPROESA)"; D. José Luis López Alonso, en representación de la mercantil "López y Compañía Consultores, S.A. (LYCCSA)"; D. Ramón Salas de la Cruz, en representación de la mercantil "TXT Ingeniería, S.L."; D. Alfonso González Abril, en representación de la mercantil "Emilio González Zamora, S.L. (E.G.Z., S.L.)"; D. Eduardo Garre Cruz, en representación de la mercantil "Consulting de Ingeniería Extremeño, S.L. (CIEX, S.L.)"; D. Antonio Camacho Lesmes, en representación de la mercantil "Extremeños Ingenieros, S.A. (EXING, S.A.)" y D. Jorge Martín Benito, en representación de la mercantil "Proyectos de Ingeniería Extremeños, S.L. (PRODIEX, S.L.)"

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 29 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato Médico de Extremadura (SIMEX)". Expte.: CA/40. (2008081903)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 14 de abril de 2008, fue presentada a depósito Certificación del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 12 de marzo de 2008, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Sindicato Médico de Extremadura (en siglas SIMEX)", con domicilio social en Avda. Juan Carlos I, n.º 2, local 4, de Badajoz; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/40 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra a "aquellos que sean licenciados en medicina".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación se procedió a aprobar el nuevo texto estatutario, modificándose, entre otros, los siguientes artículos en relación con el anterior texto normativo: El artículo 2, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en C/Adelardo Covarsí, n.º 12, 1.º A, de Badajoz; el artículo 3 referido al ámbito profesional que integrará "a todos los licenciados en Medicina y Cirugía que así lo deseen y a otros facultativos de otras ciencias de la salud que trabajen o puedan trabajar en la Comunidad de Extremadura" y los artículos 11 a 33 relativos a los órganos de gobierno y de gestión de la organización sindical.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación, en nombre y representación de la organización sindical: D. Carlos Arjona Mateos y D. José Ignacio Vilella Bertrand, en calidad, respectivamente, de presidente y secretario general del sindicato.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda: